

CIRCULAR No 12 DE 2021

DE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA (UAEGRD)

PARA : ALCALDES (AS) - COORDINADORES (AS) CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD

ASUNTO: SEGUIMIENTO CIRCULAR 006 DE 09 SEPTIEMBRE DEL 2021. "PARTICIPACION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VEEDURIAS LEGALMENTRE RECONOCIDAS". Art. 30 ordenanza 066 de 2018.

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Respetados Alcaldes (as) – Coordinadores (as) CMGRD:

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Mediante Circular No. 006 de fecha 09 de septiembre del 2021 la UAEGRD requirió a los 116 municipios, garantizando la participación como integrantes en los *Consejos Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, de los representantes de las juntas de acción comunal y veedurías legalmente reconocidas en sus municipios*, para lo cual, debían incluir en lo pertinente la conformación de los CMGRD para fortalecer la participación comunitaria que en materia de gestión del riesgo de desastres se encuentra fijada en la Ley 1523 del 2012 y desarrollada a través de la Ordenanza 066 del 2018. En atención a lo mencionado, la UAEGRD, actuando como *Coordinadora del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres* se permite manifestar que a la fecha el nivel de cumplimiento de los municipios del departamento ante lo requerido por la unidad en la circular 006 del 2021, es el siguiente:

1. 27 municipios reportaron la inclusión de presidente de Asojuntas y/o su delegado como miembro activo del Consejo Municipal para la Gestión del riesgo de desastres, con voz y voto, soportado en acto administrativo, los municipios son: *Bojacá, Cabrera, Chocontá, Cucunuba, Girardot, Guachetá, Zipaquirá, Beltrán, La palma, La Peña, Nimaima, Nocaima, Pasca, Granada, Tena, Puerto Salgar, Pulí, Quetame, Ricaurte, San Bernardo, Susa, Guaduas, Tocancipá, Ubaté, Tenjo, Quebradanegra y Arbeláez.*
2. 89. municipios tienen pendiente el envío del acto administrativo actualizado.

Ante el estado actual de lo requerido la unidad **REITERA** a los municipios del departamento que tienen pendiente el cumplimiento de la Circular 006 del 2021 para que lo hagan, y para los municipios que ya lo hicieron pero que tienen pendiente del envío del acto administrativo para que por favor lo remitan a la unidad con **fecha límite hasta el 10 de diciembre de 2021** con el fin de evaluar el proceso de modificación de los integrantes del CMGRD a nivel local en los 116 municipios del departamento que garanticen *participación de los representantes de las juntas de acción comunal y veedurías legalmente reconocidas con voz y voto* para lo cual deberá estar *soportado con acta del CMGRD*. Siendo una medida que a su vez permite darle cumplimiento al Artículo 30 de la Ordenanza 066 del 2018, con la actualización de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD.

Información que debe ser enviada al correo apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co o magda.ruiz@cundinamarca.gov.co o para absolver dudas o inquietudes derivadas de la presente circular por favor comunicarse al número de la cuenta celular 310 8037 209.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de
Desastres -UAEGRD

Proyecto: Magda Yamile Ruiz / Jaime Abdul Hernández Subdirección de Conocimiento UAEGRD
Revisó: Fabriciano Sánchez Flórez / abogado / Contratista UAEGRD
Aprobó: Gina Lorena Herrera Parra / Directora UAEGRD